



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA
CARRERA 10 No. 12-15 PISO 11
TELÉFONO 8986868 EXT 5262
E-MAIL: j26cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 15 de febrero de 2022

Oficio No. 791

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa
Santiago de Cali - Valle

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: JOHANA MELISSA LUCUMÍ VELASCO C.C. NO. 66.811.826
RADICADO: 760013104003-026-2022-00021-00

Me permito comunicarle que este Juzgado dentro del proceso de la referencia dictó auto de la fecha, en donde se dispuso declarar abierto el trámite de liquidación patrimonial de la señora Johana Melissa Lucumí Velasco identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.811.826 y en consecuencia, se ordenó que a través de su oficina se comunicará tal decisión a los Juzgados Civiles y de Familia del país, a fin de que remitan al presente trámite liquidatorio, los procesos ejecutivos donde la citada señora funja como parte.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ MIRANDA OSORIO
Secretario

Firmado Por:

**Juan Jose Miranda Osorio
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aab9871a6c80f443a807099f9aa2f57da3be722af8d004e38189f4d788d80466**

Documento generado en 21/02/2022 04:37:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**